

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 297
10 de enero de 2022

Congresistas analizan reformas al Código Penal en materia de delitos sexuales con el uso de medios electrónicos

- *El diputado Christian Moctezuma González (MORENA), presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, resaltó la necesidad de actualizar el marco normativo para prevenir la comisión de delitos sexuales ante las nuevas tecnologías de la información y comunicación*

A fin de reforzar la ciberseguridad de la población capitalina, particularmente de las niñas, niños y adolescentes, al agravar delitos sexuales que sean cometidos en su contra con el uso de redes sociales y medios electrónicos, legisladores capitalinos analizan una serie de reformas al Código Penal local en materia de delitos cibernéticos.

Durante la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso capitalino, las y los diputados que la integran aprobaron un dictamen de opinión a la iniciativa para adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos cibernéticos, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA).

El diputado Christian Moctezuma precisó que con estas reformas legales se busca garantizar la seguridad de la población capitalina y actualizar el marco normativo con relación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Puntualizó que con estas adiciones se busca proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y en general de las y los habitantes y visitantes de la ciudad, en materia de ciberseguridad.

Al respecto, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) consideró que los delitos sexuales y las sanciones correspondientes ya están previstos en la legislación actual -en los artículos 181 quinto, 184 y 187 del Código Penal local-, por lo que sugirió que la comisión dictaminadora debe revisar cuidadosamente esta posible reforma y valorar la conveniencia de agregar el artículo 192 bis propuesto. “Esta



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

reforma que se plantea es una reforma que ya está contemplada en la letra del Código Penal”, aseguró el legislador.

El dictamen de opinión positiva fue aprobado por las y los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso capitalino, con cuatro votos a favor y un voto en contra.

--o0o--